



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 19 de Marzo de 2009.-

DECRETO EXENTO N° 440 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2) El Ord N° 295 de fecha 09 de Marzo de 2009, de la Gobernación Provincial de Linares.

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Sistema de Protección Civil y Emergencia, y en relación al Plan de Seguridad Escolar

DECRETO:

- 1.- Designase como Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia, en calidad de titular, a don **JAVIER CARVALLO SAEZ**, Director de Obras de este municipio, grado 8.-
- 2.- Designase como Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia, en calidad de suplente, a don **JUAN CARLOS CASTILLO CERDA**, Administrador Municipal, grado 6.-
- 3.- Designase como Encargado Comunal del Plan de Seguridad Escolar, a don **WALTER BELMAR FUENTEALBA**, encargado educación extraescolar, Daem Parral.-

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Gobernación Linares
- 2.- Administración
- 3.- Obras
- 4.- Daem
- 5.- Archivo

17-3-09 Ingreso of Parts



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Gobernación de Linares

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
OFICINA DE PARTES
17 MAR. 2009
N° REG. 2083
FIRMA: *Okabel*

ORD. N° 2951

ANT.: Sistema de Protección Civil y Emergencia.

MAT.: Solicita Funcionarios Protección Emergencia. designación Encargados Civil y

LINARES, 09 MAR. 2009

Sec. M. Soem

DE : GOBERNADORA PROVINCIAL DE LINARES

A : SR. ALCALDE DE LA COMUNA DE PARRAL
DN. ISRAEL URUTIA ESCOBAR

1. Me es particularmente grato saludar a Ud., y en el marco del Sistema de Protección Civil y Emergencias, vengo en solicitar del Sr. Alcalde, designar por Resolución Municipal al Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia de su comuna. La designación debe considerar al Encargado Titular y Suplente, además en relación al Plan de Seguridad Escolar deberá igualmente nombrarse al encargado comunal, en dicha materia.
2. Por lo precedentemente expuesto, se requiere que dicho nombramiento se haga efectivo lo antes posible a fin de realizar las capacitaciones correspondientes a nivel Provincial y Comunal con la finalidad de desarrollar una labor más permanente y profunda con ellos y poder trabajar la diversidad de riesgo a las cuales podamos estar expuestos.
3. En la seguridad de contar con su colaboración y pronta respuesta.

Saluda atentamente a Ud.,

Maria del Carmen Perez Donoso
MARIA DEL CARMEN PEREZ DONOSO
Gobernadora Provincial
Linares

Vitutor don ferns C.
Septente don fern C. Castelli
Colectora walter Belver.

- MPD/mers
DISTRIBUCIÓN
1. Sr. Alcalde de la Comuna de Parral
 2. Archivo Gabinete
 3. Archivo Emergencia Provincial
 4. Archivo Oficina de Partes